

# Condiciones de entrada al territorio Insular



## Rapa Nui

Resolución Sanitaria número 1057  
SEREMI de Salud, Chile



### Mayores de 6 años:

- PCR negativo 24 horas previo al embarque en un centro de Salud autorizado por la autoridad Sanitaria
- Pase de movilidad habilitado
- Revisión documental LATAM al momento del chequeo -Ready to Fly

### Menores de 6 años:

- Test antígenos o PCR 24 horas previo al embarque en un centro de Salud autorizado por la Autoridad Sanitaria
- No necesitan Pase de Movilidad
- Aplican los mismos protocolos para pasajeros en Tránsito

### Pasajero con resultado positivo persistente:

- Adjuntar primer PCR positivo o antígeno hecho en un centro de Salud autorizado por la autoridad Sanitaria
- Adjuntar segundo Test solamente PCR hecho en un centro de Salud autorizado por la autoridad Sanitaria
- Debe haber pasado más de 10 días entre el primer y segundo Test y no más de 1 mes antes de la fecha de embarque

### Llegando a Rapa Nui:

- Revisión de la documentación por parte de Seremi de Salud. La revisión por parte de OPIPA no será arriba del avión ni presencial con los pasajeros
- Test aleatorio antígenos

### Después de la llegada:

- Seguimiento telefónico a los pasajeros durante 7 días
- Posibilidad de convocar a un pasajeros de forma aleatoria para realizar test antígeno entre el primer día y el quinto día
- Pasajero que se niega o marque positivo deberá permanecer 7 días en cuarentena en un lugar habilitado por la Autoridad Sanitaria

### Contacto estrecho:

- Entre 2 días antes que inicie los síntomas y 7 días que empezaron los síntomas
- Más de 15 minutos cara a cara con menos de 1 metro de distancia y sin mascarilla o su correcto uso
- Más de 2 horas en un lugar cerrado sin mascarilla o su uso correcto
- Cohabitar o pernoctar con el caso positivo en el mismo hogar o similares excepto Hoteles o similares

### Casos estrecho con persona asintomática:

- 02 días antes de la toma de PCR y 7 días desde la toma del PCR
- Contacto con un caso positivo sin medidas de protección (mascarilla y protección ocular)
- En caso de un contacto estrecho que tuvo COVID y no supera los 60 días, no será considerado como contacto estrecho

### Pasajeros llegando en vuelos internacionales y Cruceros:

- Revisión de la documentación al puerto de llegada (los mismos requisitos que para vuelos Nacionales)
- Test antígeno al puerto de la llegada